#### GUIA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA

# DERECHO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA

Grupo B

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIP0		
Función y Administración Publica	Derecho autonómico de Andalucía	A partir 2°	A partir 3°	4	Optativa		
PROFESOR		•	DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)				
AUGUSTO AGI	JILAR CALAHORRO	Área de Derecho Constitucional Facultad de Derecho. Plaza de la Universidad s.n. 18001 Granada. 2ª planta. Correo electrónico: augustoaguilar@ugr.es Teléfono: 958243455/958248985					
		HORARIO DE TUTORÍAS					
		Martes de 18 a 21 horas Miércoles de 17 a 20 horas					
GRADO EN EL QUE SE IMPA	IRTE	OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR					
Grado en Derecho		Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones laborales, Trabajo social, ADE, Económicas,					
			1				

## PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)

Se recomienda tener aprobado "Derecho Constitucional I y II"

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Andalucía en el Estado autonómico
- Derechos, deberes y principios rectores
- Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Clasificación y principios. Materias competenciales
- Organización territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Fuentes del Derecho
- Economía y empleo
- La financiación de la comunidad autónoma
- Relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma con el Estado y con otras Comunidades Autónomas
- Relaciones con la Unión Europea
- Reforma del Estatuto



### **COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS**

#### **COMPETENCIAS GENERALES:**

#### Competencias instrumentales:

- Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- Capacidad de decisión.
- Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.

#### Competencias interpersonales:

- Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- Trabajo de carácter interdisciplinar.

#### Competencias sistémicas:

- Motivación por la calidad.
- Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- Adaptación a nuevas situaciones.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- -Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de información y en la



comunicación de datos.

- Adquisición de valores y principios éticos.
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Capacidad de negociación y conciliación.
- Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.

#### **OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)**

Al finalizar el curso, el estudiante debe ser capaz de:

- Conocer y comprender el modelo de organización territorial del Estado español. Conocer el proceso de conformación del Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Explicar los principios constitucionales del Estado Autonómico.
- Conocer y evaluar jurídicamente los últimos procesos de reformas estatutarias, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y comprender el alcance de los derechos y principios rectores incluidos en el Estatuto de Autonomía de Andalucía
- Explicar y comprender el orden competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Conocer la evolución del sistema competencial en el Estado Autonómico, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer los principios constitucionales y el desarrollo de la financiación de las Comunidades Autónomas, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Explicar la organización institucional de las Comunidades Autónomas. Conocer el sistema institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer la ordenación territorial en Andalucía.
- Explicar el sistema de fuentes del Derecho en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer el papel constitucional de las Comunidades Autónomas en el proceso de integración europeo. Explicar la posición jurídica de las Comunidades Autónomas en el diseño y ejecución de las políticas de la Unión Europea, y en especial en relación a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conocer y explicar el procedimiento de reforma del Estatuto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

## TEMARIO TEÓRICO:

- 1. CAPÍTULO 1. ANDALUCÍA EN EL ESTADO AUTONÓMICO
- 1. El papel de Andalucía en la construcción del Estado autonómico
- 2. Dos modelos de Estatuto
- 3. Las últimas reformas estatutarias
- 4. La jurisprudencia constitucional sobre las últimas reformas estatutarias
- 5. El Estatuto de 2007 y la identidad específica de Andalucía en el estado autonómico
- 2. CAPÍTULO 3. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CLASIFICACIÓN Y PRINCIPIOS
- 1. Las cuestiones competenciales



2. Tipos de competencias: A) Competencias exclusivas. B) Competencias compartidas. C) Competencias ejecutivas. D) Competencias relativas a la aplicación del Derecho Europeo. E) Otras cuestiones generales relativas a las competencias de Andalucía

# **3.** - CAPÍTULO 4. COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. MATERIAS COMPETENCIALES

- 1. Planteamiento general
- 2. El denominado blindaje por descripción
- 3. Rasgos generales de las materias competenciales
- 4. Materias competenciales recogidas en el Estatuto de Andalucía
- 5. El ejercicio de las funciones y servicios inherentes a las competencias de la comunidad autónoma y la coordinación con el Estado

### 4. - CAPÍTULO 6. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 1. Introducción
- 2. El Parlamento de Andalucía: A) Naturaleza. B) Composición, elección y mandato. C) Estatuto de los diputados. D) Organización y funcionamiento. E) Funciones del Parlamento
- 3. El Presidente de la Junta: A) Introducción. B) Investidura. C) Funciones. D) Delegación de funciones del Presidente. E) Estatuto personal del Presidente. F) Cese del Presidente
- 4. El Consejo de Gobierno: A) Naturaleza y estructura. B) Funciones. C) Estatuto de los Consejeros.
- 5. Las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno de la Comunidad: A) Introducción. B) La responsabilidad política del Gobierno. C) La disolución del Parlamento
- 6. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 7. Otras instituciones y órganos

#### 5. - CAPÍTULO 7. FUENTES DEL DERECHO

- 1. La ley andaluza. Régimen jurídico y limitaciones que le afectan
- 2. Las formas legales especiales: A) Las leyes de desarrollo básico del Estatuto. B) Los decretos legislativos. C) Los decretos-leyes
- 3. Los reglamentos

## 6. - CAPÍTULO 12. REFORMA DEL ESTATUTO

- 1. La reforma del estatuto y la posición constitucional de la Comunidad Autónoma
- 2. Iniciativa de la reforma y procedimiento ordinario
- 3. Procedimiento simplificado
- 4. Retirada de la propuesta de reforma
- 5. Modificaciones que no se consideran reforma

# 7. - CAPÍTULO 5. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- 1. Introducción
- 2. La capital de Andalucía
- 3. La estructura territorial: A) Visión general. B) Los municipios. C) Las provincias. D) Las comarcas.
- 4. Las haciendas locales
- 8. El Poder Judicial en Andalucía: A) El marco constitucional. B) La regulación estatutaria.

### 8. - CAPÍTULO 9. LA FINANCIACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

- 1. La evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas: A) Antecedentes. B) El sistema de financiación para 1997-2001. C) El sistema de financiación vigente cuando se aprobó el Estatuto de Andalucía de 2007
- 2. La formulación del sistema de financiación en el Estatuto de 2007: A) La tensión bilateralidad-multilateralidad. B) Las



fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma. C) La autonomía financiera. D) La garantía de una financiación suficiente. E) La liquidación de la «deuda histórica». F) La actualización futura del sistema de financiación

3. El nuevo sistema de financiación autonómica acordado el 15 de julio de 2009

## 9. - CAPÍTULO 2. DERECHOS, DEBERES Y PRINCIPIOS RECTORES

- 1. Derechos: A) El Estatuto y los derechos y libertades fundamentales. B) La llamada «Carta de derechos» del Estatuto. C) Los derechos reconocidos y garantizados. D) La prohibición de discriminación. E) La titularidad de los derechos. F) La interpretación de los derechos. G) Garantías de los derechos.
- 2. Deberes
- 3. Principios rectores de las políticas públicas: A) Planteamiento general y reconocimiento. B) Garantías de los principios rectores

#### 10.- CAPÍTULO 8. ECONOMÍA Y EMPLEO

- 1. La autonomía como instrumento de transformación social
- 2. La política económica: A) Las normas programáticas: La parte dogmática del Estatuto económico. B) La parte orgánica del Estatuto económico
- 3. La política de empleo

# 11.- CAPÍTULO 10. RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON EL ESTADO Y CON OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- 1. Introducción
- 2. Principios que rigen las relaciones institucionales
- 3. Bilateralidad v multilateralidad
- 4. Instrumentos de colaboración con el Estado
- 5. Relaciones con otras comunidades autónomas
- 6. Participación en la designación de órganos constitucionales y de órganos económicos y sociales
- 7. Comparecencia de senadores ante el Parlamento
- 8. Representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### 12. - CAPÍTULO 11. RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA

- 1. Un Estatuto europeísta
- 2. Referencias generales a la Unión Europea
- 3. Participación de la Comunidad Autónoma en la fase ascendente
- 4. Participación en la fase descendente. el principio de autonomía institucional
- 5. Participación en el control de la subsidiariedad

# TEMARIO PRÁCTICO:

- STC 30/2010, de 28 de junio
- -STC 30/2011, de 16 de marzo

## **BIBLIOGRAFÍA**

## **BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:**

- FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN (Coordinador), GREGORIO CÁMARA VILLAR, JOSÉ ANTONIO MONTILLA MARTOS, JOSÉ MARÍA PORRAS RAMÍREZ y AGUSTÍN RUIZ ROBLEDO: Manual de Derecho autonómico de



Andalucía, Tecnos, Madrid, 2011.

#### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:**

- BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.); CÁMARA VILLAR, G.; LÓPEZ AGUILAR, J. F.; BALAGUER CALLEJÓN, M. L.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Manual de Derecho Constitucional, 4ª Ed. Tecnos, Madrid, 2011.
- AAVV, Reformas estatutarias y organización institucional, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública,
- Sevilla, 2010. AAVV, Comentarios al Estatuto de Autonomía para Andalucía, Santiago Muñoz Machado y Manuel Rebollo Puig (coord.), Aranzadi, Navarra, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y declaraciones de derechos, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Ándaluz de Administración Pública, Sevilla, 2008.
- AAVV, Reformas estatutarias y distribución de competencias, Francisco Balaguer Callejón (dir.), Luis Ortega Alvarez, Gregorio Cámara Villar y José Antonio Montilla Martos (coord.), Junta de Andalucía, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, 2007. - BALAGUER CALLEJÓN, F. (coord..); CÁMARA VILLAR, G.; RODRÍGUEZ, A.; MONTILLA MARTOS, J.A.; RUIZ
- ROBLEDO, A.: El Nuevo Estatuto de Ándalucía, Tecnos, Madrid, 2007.

#### Colecciones Legislatívas

BALAGUER CALLEJÓN, F. (Coord.).; CÁMARA VILLAR, G.; MONTILLA MARTOS, J. A.: Código de Derecho Constitucional, Tecnos, Madrid, última edición.

BALAGUER CALLEJÓN, F. y CÁMARA VILLAR, G. (ed.); Constitución española y Estatuto de Andalucía, Tecnos, Madrid, última edición.

#### JURISPRUDENCIA:

Las sentencias del Tribunal Constitucional se publican en el BOE. Puede accederse directamente a la jurisprudencia constitucional española en la página web del Tribunal Constitucional, http://www.tribunalconstitucional.es.

#### **ENLACES RECOMENDADOS**

- \* BASES DE DATOS EN INTERNET de acceso universal y gratuito:
- http://www.juridicas.com, que permite la consulta de la legislación actualizada.
- Siempre, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: http://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/Home.aspx
- Es importante para el acceso a documentación constitucional actualizada y relevante la página web del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: http://www.cepc.es
- Es igualmente recomendable el portal temático sobre la Constitución del Congreso de los Diputados: http://www.congreso.es/constitucion
- Y en cuanto a información específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los portales de: la Junta, http://www.juntadeandalucia.es/index.html, el Instituto de Administración Pública de Andalucía, http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/home.filter, el Parlamento de Andalucía, http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/inicio.do, y el Consejo Consultivo de Andalucía, <a href="http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/">http://www.juntadeandalucia.es/consejoconsultivo/</a>
- \* En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:
- LA LEY ( <a href="http://www.laley.net">http://www.laley.net</a>)
- IUSTEL (http://www.iustel.com) Esta Web contiene en la sección "Materiales para el estudio del Derecho" un temario completo de todas las disciplinas jurídicas.



- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

## METODOLOGÍA DOCENTE y Distribución de créditos ECTS

#### METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la clase presencial para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será condición necesaria (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o leído con detenimiento el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán cuando resulte preciso diversas técnicas, como la denominada en el lenguaje especializado << Phillips 66>>, consistente en la discusión en pequeños grupos (unas seis personas), durante unos seis minutos, para después exponer su opinión y discutirla en gran grupo sobre un tema concreto que necesite ser debatido; o la técnica de discusión en gran grupo ( brainstorming) para apreciar resultados de la exposición de un tema, etc...
- Para la formación más práctica se emplearán métodos aún más flexibles y participativos. Así, la constitución de mesas redondas de estudiantes para la discusión de un tema que previamente haya sido objeto de trabajo en grupo, la exposición y comentario de trabajos realizados autónomamente por los estudiantes con la guía del profesor, análisis y comentarios de jurisprudencia o textos académicos y de opinión jurídico-política de actualidad.
- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la de comisión (p.e., elaborar un informe sobre la constitucionalidad de una medida); la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura)
- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, orientación actitudinal, etc..

#### DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ECTS

La Asignatura "Derecho Autonómico de Andalucía" debe desarrollar un total de 4 créditos ECTS.

Cada crédito ECTS debe suponer un total de 25 o 30 horas de trabajo del estudiante comprendiendo tanto horas de asistencia a clase como trabajo autónomo del estudiante.

En total en esta asignatura optativa deben desarrollarse entre 100 y 120 horas del alumno. La diferencia de **20 horas** de trabajo debe entenderse compensada por las horas de estudio del alumno y **de preparación para las pruebas de evaluación** (examen del día 7 de febrero de 2012). Por ello partiremos de una ordenación inicial del trabajo de 100 horas.

Al grupo B se le ha asignado un total de 3 horas de clase presencial por semana. El calendario académico prevé un total de



16 semanas de clase en el primer semestre de las que serán utilizadas 12 para las clases teóricas de asistencia obligatoria. Dos serán utilizadas para la elaboración en grupo del trabajo transversal, y 2 se reservan a la exposición por los alumnos de tales trabajos y su presencia será también obligatoria. De las 14 semanas de clase presencial se estiman un total lo de **42 horas lectivas presenciales**.

Debe presumirse que el alumno dedique una hora de trabajo autónomo por cada hora de clase presencial de teoría para preparar la lección con anterioridad (en total se estima que el alumno en tres horas por semana puede haber leído de forma comprensiva la lección semanal). En total se calculan **36 horas de trabajo personal del alumno.** 

En total se estima un trabajo de 78 horas personales entre asistencia a clases teóricas y trabajo autónomo del alumnos.

Las **22 horas** restantes de trabajo se distribuirán a través del trabajo tutorizado práctico del alumno consistente en la realización en grupo de un "dictamen jurídico" sobre una materia concreta que haya presentado en la jurisprudencia constitucional una particularidad tal que permita profundizar en el sistema autonómico de Andalucía, o bien un trabajo-exposición sobre Derecho regional, federal o autonómico comparado. El trabajo en grupo supone una práctica transversal durante todo el curso que será tutorizada por el profesor. Al ser en grupo se presume una menor carga de trabajo para cada alumno, por lo que se comprende que con 22 horas se computan las horas reales de estudio y trabajo junto a la asistencia a tutorías colectivas en grupo. Cada grupo de trabajo deberá asistir al menos a tres tutorías durante el curso de dos horas o seis de 1 hora.

Se entiende que el alumno que haya seguido este sistema de trabajo personal, de asistencia a clases teóricas y de trabajo en grupo habrá superado con éxito el 70 % de la asignatura a través del examen final y el 30 % a través de la participación y asistencia a clase, realización del trabajo transversal y su exposición.

#### **PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

Primer	Temas del temario	<b>Actividades presenciales</b> (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)						Actividades no presenciales (NOTA: Modificar según la metodología docente propuesta para la asignatura)			
		Sesiones teóricas (horas)	Sesiones prácticas (horas)	Exposiciones y seminarios (horas)	Tutorías colectivas (horas)	Exámenes (horas)	Etc.	Tutorías individuales (horas)	Estudio y trabajo individual del alumno (horas)	Trabajo en grupo (horas)	Tota I
Semana 1	Introdu cción y tema 1	2			1				3		6
Semana 2	Tema 2	3							3		6
Semana 3	Tema 3	3			2 Explicaci ón y elección trabajo				3		8



					trans.				
Semana 4	Tema 4	3					3		6
Semana 5	Tema 5	3					3		6
Semana 6	Tema 6	3					3		6
Semana 7	Tema 7	3					3		6
Semana 8	Tema 8	3			2		3		8
Semana 9	Tema 9	2	1				3		6
Semana 10	Trabajo Transv ersal							8 por alumno trabajo grupo	8
Semana 11	Trabajo Transv ersal				2			8 por alumno trabajo grupo	8
Semana 12	Exp. Trabajo			3					3
Semana 13	Exp. Trabajo			3					3
Semana 14	Tema 10	3					3		6
Semana 15	Tema 11	3					3		6
Semana 16	Tema 12	2	1				3		6
Total		33	3	6	6		36	16	100

# EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se estará a los Criterios que con carácter general han sido aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional para todos los Estudios de Grado, en Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010. Éstos se pueden consultar en <a href="http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios evaluacion">http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/evaluacion/criterios evaluacion</a>.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los estudiantes:

- Que realicen un estudio comprensivo de los materiales y que los relacionen con las demás asignaturas.
- Que se esfuercen por situarse en la perspectiva de la aplicabilidad práctica de los conocimientos adquiridos.



- Que siempre asistan a clase, ya sean teóricas o prácticas, con un ejemplar lo más actualizado posible, de las recopilaciones normativas de referencia.
- Que siempre asistan a las clases teóricas habiendo estudiado o, al menos, leído detenidamente las correspondientes lecciones del manual o el material específicamente recomendado, con objeto de incrementar los rendimientos de comprensión y aprendizaje de la materia y hacer posible también el desarrollo de sesiones participativas con dimensión práctica.
- Que realicen los trabajos y actividades recomendadas, así como el estudio teórico de la asignatura, desde el primer día, ya que solo mediante el esfuerzo continuado podrán alcanzarse adecuadamente los objetivos planteados y, por consiguiente, la formación que se persigue.
- Que aprovechen todos los recursos formativos que se ponen a su disposición y, especialmente que hagan uso de las tutorías como instrumento de ayuda y complemento a la formación, así como de motivación.
- Que afronten el aprendizaje con una perspectiva autónoma y crítica, con la orientación del profesor y mediante el diálogo y la relación cooperativa con los compañeros.
- Que asuman su compromiso formativo con amplitud de miras, abiertos a las realidades de la vida y a sus complejidades.

#### Información complementaria:

Se deberá de estar a las guías didácticas elaboradas para los respectivos grupos, y a publicarse, además de en los diversos instrumentos de docencia *on line* (como tablón de docencia o plataforma swad), en la página web del Departamento de Derecho Constitucional (<a href="http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias grados">http://constitucional.ugr.es/pages/docencia/grados/guias grados</a>).

